ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION

Contrato No: CMLS-PSP-007-2026

Contratista: EDWIN JOVANNY PIZZA URIBE
Cédula de Ciudadanía: 1.098.657.514 expedida en Bucaramanga, Santander
Valor del contrato: $8.000.000 MCTE (Ocho millones de pesos MCTE)
Plazo inicial del contrato: Dos (02) meses
Fecha de inicio: 22 de julio de 2025.
Fecha de terminación: 21 de septiembre de 2025.

Supervisión: **NATHALIE FIGUEROA UMAÑA** - Secretaria General Ad Hoc Del 12 De Agosto Hasta El 25 De Agosto De 2026.

CAROLINA FUENTES DELGADO - Secretaria Concejo Municipal de Lebrija Santander.

En el recinto del Concejo Municipal de Lebrija, Santander, se reunieron: **MARIO CABALLERO NORIEGA**, en su calidad de Presidente y representante legal del Concejo Municipal de Lebrija; **CAROLINA FUENTES DELGADO**, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal y supervisora del contrato; **NATHALIE FIGUEROA UMAÑA**, quien actuó como Secretaria General *Ad Hoc* del del Concejo Municipal del 12 de agosto al 25 de agosto de 2026; y **EDWIN JOVANNY PIZZA URIBE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.657.514 de Bucaramanga, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente Acta de Recibo Final y Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CMLS-PSP-007-2026.**

Las partes contratantes, junto con la supervisión contractual y la intervención de la Secretaría General *Ad Hoc* para el periodo correspondiente a su designación, procedieron a revisar y verificar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución pactado de dos (02) meses, determinando lo siguiente:

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.}

1. **Objeto del contrato.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO ARCHIVÍSTICO TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL SEGÚN LOS REQUISITOS DEL ACUERDO 001 DE 2024 (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN) Y LA LEY 594 DEL 2000 - LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

Calle 11 No. 8 - 59 Piso 2. Lebrija, Santander. Teléfono (7) 6567847
Correo: concejo@lebrija-santander.gov.co

1.1 Alcance del objeto contractual.

1. Apoyar el levantamiento de información institucional mediante recopilación, análisis y sistematización de datos sobre la estructura orgánica, funciones, procedimientos y producción documental del Concejo Municipal a través de entrevistas, manuales y organigramas.

2. Apoyar la identificación y análisis de las series y subseries documentales derivadas de las funciones administrativas, legislativas y de control político conforme a la normatividad archivística y lineamientos del AGN.

3. Apoyar el diseño y elaboración del Cuadro de Clasificación Documental (CCD) de acuerdo con la estructura funcional de la corporación.
4. Apoyar la definición de los tiempos de retención documental (archivo de gestión y archivo central) considerando los valores administrativos, legales, fiscales, históricos y científicos de los documentos.

5. Apoyar la determinación de la disposición final de los documentos (conservación total, eliminación o digitalización).

6. Apoyar la construcción y estructuración de las Tablas de Retención Documental (TRD) en los formatos oficiales del AGN.

7. Apoyar la elaboración de la Memoria Descriptiva del proceso, documentando detalladamente la metodología y criterios técnicos aplicados.

8. Apoyar la presentación de los instrumentos archivísticos ante el Consejo Departamental de Archivos o la instancia competente para su convalidación.

9. Capacitar a los miembros de la corporación para la realización de ajustes, correcciones y actualizaciones requeridos por el ente convalidador.

10. Apoyar la capacitación y orientación al personal del Concejo Municipal en la correcta aplicación y uso del CCD y las TRD

VALOR POR CANCELAR.

Calle 11 No. 8 - 59 Piso 2. Lebrija, Santander. Teléfono (7) 6567847
Correo: concejo@lebrija-santander.gov.co

Los valores cancelados en favor del contratista se establecieron de la siguiente manera:

Valor pago uno (01) de dos (12): $ 4.000.000
Valor pago dos (02) de dos (12): $ 4.000.000

Nota 1: El contratista presentó a satisfacción los informes de actividades y entregables establecidos en el contrato, dando cumplimiento total al objeto y obligaciones pactadas.

Nota 2: Las partes, de común acuerdo, proceden a la terminación y liquidación del contrato, dejando constancia de que el compromiso total ejecutado ascendió a la suma de ocho millones de pesos MCTE ($8.000.000).

Nota 3: Las partes declaran que no se adeudan saldos ni valores pendientes, y que el objeto contractual se ejecutó a entera satisfacción sin que surgieran controversias, garantizando en todo momento el principio de equilibrio contractual (Arts. 5 y 28 de la Ley 80 de 1993)

Para constancia se firma la presente acta, en Lebrija, Santander, al día treinta (30) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MARIO CABALLERO NORIEGA
Presidente Concejo Municipal de Lebrija Santander.

Nathalie Figueroa Umaña
NATHALIE FIGUEROA UMAÑA
Secretaria General Ad Hoc Del 12 De Agosto Hasta El 25 De Agosto De 2026.

CAROLINA FUENTES DELGADO
CAROLINA FUENTES DELGADO
Secretaria Concejo Municipal Lebrija Santander.

Calle 11 No. 8 - 59 Piso 2. Lebrija, Santander. Teléfono (7) 6567847
Correo: concejo@lebrija-santander.gov.co



EDWIN JOVANNY PIZZA URIBE
Contratista - CMLS-PSP-007-2026

Calle 11 No. 8 - 59 Piso 2. Lebrija, Santander. Teléfono (7) 6567847
Correo: concejo@lebrija-santander.gov.co